

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL DE OBRAS Y/O PUBLICACIONES**

EDEM ha obtenido la preceptiva autorización prevista en el artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual por parte del CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO) y de VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) para la reproducción parcial de obras y/o publicaciones impresas o susceptibles de serlo.

De conformidad con dicha autorización, se pone en conocimiento de los usuarios de cualquiera de los servicios de copistería de EDEM que para realizar cualquier acto de reproducción parcial de obras y/o publicaciones, impresas o susceptibles de serlo, deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la normativa que resulte de aplicación en materia de propiedad intelectual. Entre ellas, las siguientes:

- a) Que los actos de reproducción se hagan con fines educativos.
- b) Que los actos de reproducción se limiten a un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10 por ciento del total de la obra, resultando indiferente a estos efectos que la copia se lleve a cabo a través de uno o varios actos de reproducción.
- c) Que los actos de reproducción de las obras y/o publicaciones se realicen siempre con absoluto respeto al derecho moral de los autores de las mismas.
- d) Que concurra, al menos, una de las siguientes condiciones:
  - 1.º Que la distribución de las copias parciales se efectúe exclusivamente entre los alumnos y personal docente de EDEM o;
  - 2.º Que sólo los alumnos y el personal docente de EDEM puedan tener acceso a la misma, llevándose a cabo la puesta a disposición a través de las redes internas y cerradas a las que únicamente puedan acceder esos beneficiarios.

Asimismo, las obras puestas a disposición en esta intranet están protegidas por el derecho de autor, y su reproducción y comunicación pública se han realizado, como se ha indicado, bajo la obtención de la autorización prevista en el artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualquier reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de las obras y/o publicaciones, impresas o susceptibles de serlo, en cualquier medio y de cualquier forma, fuera del alcance de dicha autorización, deberán ser objeto de una licencia específica.